



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 05-01-75534, en el cual se llama a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Profesor Titular y cuatro (4) cargos de Profesor Adjunto, todos con dedicación simple, en la asignatura de Derecho Penal II ; y

CONSIDERANDO :

Lo dispuesto en el art. 64 del Estatuto Universitario y Resolución del H.C.D. N° 187/87 y sus modificatorias y Ordenanza del H.C.S. N° 8/86 ;

La necesidad de integrar los tribunales de concursos con miembros de reconocida trayectoria y autoridad académica ;

Conforme la Ordenanza del H.C.S. N° 8/86, se ha integrado el Tribunal con un miembro titular y su respectivo suplente, para el caso de recusación del anterior, ajenos a la asignatura y cátedra concursada ;

Los antecedentes obrantes en estas actuaciones respecto a los posibles integrantes del tribunal de concursos ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos a fs. 172, se expidió favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE :

Art. 1°.- Llamar a concurso de títulos, oposición y antecedentes para cubrir dos (2) cargos de Profesor Titular y cuatro (4) cargos de Profesor Adjunto, todos con dedicación simple, en la Asignatura **DERECHO PENAL II** de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Art. 2°.- Integrar el Tribunal de Concurso con los siguientes miembros Titulares: 1) Dr. **DANIEL PABLO CARRERA** (Universidad Nacional de Córdoba), 2) Dr. **NORBERTO EDUARDO SPOLANSKY**, (Universidad Nacional de Buenos Aires) y 3) Dr. **EDMUNDO SAMUEL HENDLER** (Universidad Nacional de Buenos Aires); Suplentes: 1) Dr. **MARIO IGNACIO CHICHIZOLA**, (Universidad Nacional de La Plata) 2) Dr. **EDGARDO ALBERTO DONNA** (Universidad

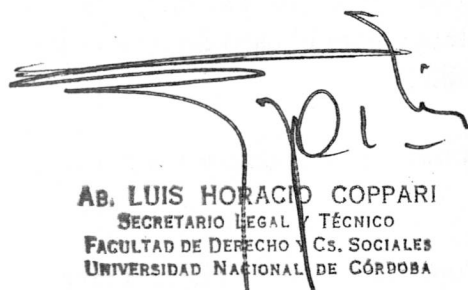
Nacional de Buenos Aires) y 3) Dr. **MARCO ANTONIO TERRAGNI** (Universidad Nacional del Litoral).

Art. 3° .- Las solicitudes de inscripción se recibirán, de lunes a viernes en el Departamento de Concursos Docentes, sito en calle Obispo Trejo 267, primer piso de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

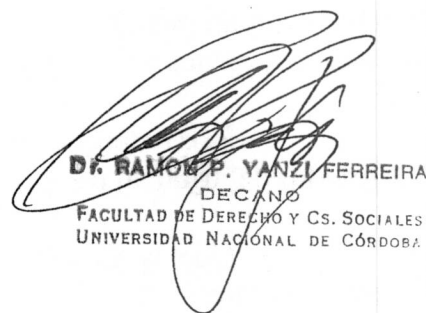
Art. 4° .- Los concursos se regirán por las normas de la Resolución del H.C.D. N° 187/87 y sus modificatorias y Ordenanza del H.C.S. N° 8/86.

Art. 5° .- Protocolícese, hágase saber y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.


Ab. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 229/01.-